



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ZARAGOZA**



**LINEAMIENTOS A SEGUIR EN LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN  
ABIERTOS PARA TÉCNICO ACADÉMICO Y PARTICIPACIÓN DE LAS  
COMISIONES DICTAMINADORAS**

**APROBADOS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
28 DE AGOSTO DE 2019  
ACUERDO No. 19/08-SE3/1.5**

1. La evaluación a que deberá someterse el **aspirante** dentro del concurso de oposición abierto, constará de los rubros y ponderaciones siguientes<sup>1</sup>:

<b><i>Evaluación curricular</i></b>	<b><i>25%</i></b>
<b><i>Prueba escrita</i></b>	<b><i>20%</i></b>
<b><i>Prueba práctica</i></b>	<b><i>30%</i></b>
<b><i>Interrogatorio</i></b>	<b><i>25%</i></b>
<b><i>Evaluación total</i></b>	<b><i>100%</i></b>

La evaluación será realizada por la Comisión Dictaminadora.

2. **Con respecto a la **evaluación curricular**, se seguirán los siguientes lineamientos:**

- 2.1 La evaluación curricular será realizada por la Comisión Dictaminadora, en el formato respectivo (Formato O), mismo que deberá ser firmado por al menos cuatro de los integrantes de la misma.
- 2.2 En caso de existir un solo concursante, se le asignará el puntaje máximo a la evaluación curricular.
- 2.3 Cuando existan dos o más concursantes, se asignará el puntaje máximo (25 puntos) al concursante con evaluación curricular más alta. Si la diferencia entre los puntajes de la evaluación curricular más alta y la más baja es mayor o igual al 25%, al concursante con la evaluación curricular más baja, se le asignará un puntaje de 20 (de un máximo posible de 25 puntos para esta evaluación). A los demás concursantes se les asignará el puntaje aplicando la siguiente ecuación:
- Considerando la evaluación curricular más alta ( $X_A$ ), que corresponde a  $Y_A=25$  puntos.*
  - Considerando la evaluación curricular más baja ( $X_B$ ), que corresponde a  $Y_B=20$  puntos.*
  - Si se sigue una evaluación curricular ajustada a una ecuación lineal, el resto de las evaluaciones curriculares ( $X_N$ ) seguirán el siguiente comportamiento:*

---

<sup>1</sup> Interpretación del Abogado General. 7.1/2179 (18/XI/94). Los Consejos Técnicos están facultados para establecer las disposiciones relativas y determinar las pruebas específicas aplicables.

$$Y_n = m (X_n - X_B) + 20$$

Donde

$Y_n$  = Puntaje a asignar a la  $n$  - ésima evaluación curricular

$$m = \text{Pendiente a la recta} = \frac{Y_A - Y_B}{X_A - X_B}$$

$X_n$  =  $n$  - ésima evaluación curricular (puntos en el Formato O)

$X_B$  = Evaluación curricular más baja en el grupo de concursantes (puntos en el Formato O)

**2.4** De no existir diferencia mayor o igual al 25% entre la evaluación curricular más alta y la más baja, se asignará el puntaje mayor a la más alta y por regla simple de tres con respecto a la mayor, se asignará el puntaje a los demás.

**3. Las pruebas a que debe someterse el concursante por una plaza de Técnico Académico, son:**

**3.1 Prueba escrita.** Formular una propuesta técnica sobre el tema de concurso, en un máximo de 20 cuartillas. Los aspectos que deben de contemplarse para esta prueba son:

- a) Introducción.
- b) Desarrollo del tema.
- c) Conclusiones
- d) Referencias bibliográficas.

La Comisión Dictaminadora tomará en cuenta para evaluar este rubro los siguientes elementos: Estructura del trabajo, contenido, bibliografía pertinente, presentación, redacción y ortografía (de acuerdo con el Formato Q).

El tema será elegido por el Consejo Técnico y debe pertenecer al área académica del concurso.

**3.2 Prueba práctica.** Tendrá una duración mínima de 30 y máxima de 120 minutos para realizarla.

Los aspectos a considerar en la evaluación de esta prueba son (Formato R):

- a) Fundamentación
- b) Manejo adecuado del material y equipo
- c) Demostración ordenada y sistemática de la actividad, técnica o procedimiento relacionado con su actividad como Técnico Académico.

**3.3 Interrogatorio** sobre las pruebas escrita y práctica.

Tendrá una duración mínima de 60 y máxima de 90 minutos.

Los aspectos a considerar en la evaluación de esta prueba son (Formato S):

- a) Conocimientos sobre los temas desarrollados en el concurso.
- b) Claridad en las respuestas.
- c) Información utilizada.

**4. Las pruebas anteriores se efectuarán ante la Comisión Dictaminadora respectiva y el resultado será ratificado o rectificado por el H. Consejo Técnico.**

**4.1** Por lo menos cuatro de los integrantes de la Comisión Dictaminadora deberán estar presentes en todas las pruebas.

**4.2** Las funciones básicas de las Comisiones Dictaminadoras son evaluar y calificar conforme a los siguientes lineamientos:

- a) Presentar las calificaciones de la prueba escrita debidamente fundamentada el día en que se realice el interrogatorio.
- b) Las calificaciones correspondientes al interrogatorio se emitirán al término del mismo, estableciendo las incidencias de la prueba práctica en el Formato FT-4. Cada uno de los integrantes de la Comisión Dictaminadora asignará una calificación, la cual deberá estar fundamentada por escrito.
- c) Al término del concurso, el Secretario de la Comisión Dictaminadora, conjuntará las calificaciones individuales otorgadas por cada uno de los integrantes de la misma. El formato de concentración de calificaciones (Formato T) deberá estar firmado por cada uno de los integrantes de la Comisión Dictaminadora que participaron en la evaluación.

**5. Los resultados del concurso podrán ser los siguientes (Formato U):**

**5.1** Los concursantes que hayan obtenido un porcentaje menor a 80% en la evaluación total serán declarados como **no ganadores**.

**5.2** En caso de existir más concursantes que plazas convocadas, se dictaminará como **ganador** al concursante que haya obtenido el mayor porcentaje total (siempre y cuando éste sea igual o mayor a 80%), y los demás concursantes serán declarados **no ganadores**. En igualdad de circunstancias entre los concursantes se preferirá, con base en lo estipulado en el Artículo 69 del EPA, en el orden siguiente, a:

- a) Quien labore en la dependencia.
- b) Los profesores de Asignatura definitivos.
- c) Los capacitados en los programas de formación de la UNAM y de su dependencia.
- d) Los aspirantes cuyos estudios y preparación se adapten mejor al tema del concurso académico.
- e) Quien labore en la UNAM.
- f) Quien tenga mayor antigüedad en la UNAM.

**5.3** Si existe un solo concursante para la plaza, éste será declarado **ganador**, siempre y cuando haya obtenido un porcentaje igual o mayor a 80% en la evaluación total.